

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y COMPRAS
JEMS / AV / AFD / MCO / ARPM / BMB / mvp



DECRETO EXENTO N° 2002
CAUQUENES.

28 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar **"ADQUISICION DE TINTA, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"**, necesarios para ser entregados a las diferentes Unidades Municipales
2. Memo N°59 de fecha 20 de mayo de 2025 de Adquisiciones solicitando que se realice la licitación Pública.
3. Certificado N°94 de fecha 20 de mayo de 2025 de Encargado de Adquisiciones donde certifica la no existencia de Tintas, Tóner y Tambores de impresión en el rubro "ARTICULOS DE OFICINA" en el Catálogo de Convenio Marco, procediendo a elaborar Bases para generar una Licitación Pública.
4. Certificado de disponibilidad N°94 de la Directora de Administración y Finanzas(s), que indica la disponibilidad presupuestaria.
5. Proyecto ID: **1430-19-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-04-009 (1-1) "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".
6. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
7. Decreto Exento N° 1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el "Manual de Procedimientos y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
9. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente a la **"ADQUISICION DE TINTA, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"**, necesarios para ser entregados a las diferentes Unidades Municipales.

2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANES VICIENS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SÁVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Archivo Unidad de Adquisiciones
- Archivo carpeta